Fecha: 29-04-2025 Hora: 17:23:56

SOLICITUD DE COTIZACION Nro:

000100

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000108

Concepto:

CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE CONTRATACIONES PUBLICAS I SEGUN TERMINOS DE

REFERENCIA

CANTIDAD REQUERID	UNIDAD A MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE CONTRATACIONES PUBLICAS		
	,			
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DY ARTE DIEGO QUISPETITO DEL CUSCO"

Mgt. Guiler Acun . man predetaunidad de abestecimiento



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLAR	ACIÓN JURADA	DE CUMP	LIMIENTO DE	TÉRMINOS DE	REFERENCIA	
Señores			Control of the Contro		St.	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO						
Presente				121		
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de						
Denominación o Razón Social:	5			Numero de RUC:	138 DT	
Persona de contacto:			E-mail:		The state of the s	
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:		
NOTA: L	₋a omisión de algun	o de los dat	os solicitados con	sidera no válida la	a cotización.	
Cusco, de	del 202	25				

Representante legal

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Y	o,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			••••••				
lo	dentificado n	(a)	con	D.N.I.					actual
D	ECLARO BA	nr or	RAMEN	то:					
	NO SI	afinid	ad, vínci		gal, de	cuarto grado de cons convivencia o unión d			
	En el caso o	de habe	er marca	do como \$	SI, señ	ale lo siguiente.			
	Nombre co								
	que es p								
	afinidad, dunión de he				aa o				
	Cargo que								
	El grado de		tesco						
	Por lo que su	ıscribo	la prese	nte en hor	nor a la	a verdad.			
Dad	lo en la ciuda	ad de	*** *** *** **	a los		días del mes de	del	20	
		2 *** ****							
	(Firma)						Huel	la digital	
DNI:	DNI:							derecho)	

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

10,	
identificado con DNI Nºdomiciliaria:	con dirección en el
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
	ionario o servidor público puede desempeñar más on excepción de uno más por función docente, de norma técnica).
(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo o	lel Estado
En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.
Nombre de la Institución por la que	
percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	:
Dirección de la institución:	
NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y de d	con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.
vauo en la ciudad de a los	ulas del mes de del 20
Firma	
DNI	Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

, a fin de

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla. Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es l siguiente: - Empresa (o nombre):	Fecha:
Cuenta CCI que se detalla. Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es l'siguiente: - Empresa (o nombre):	
el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es l' siguiente: - Empresa (o nombre):	
- RUC:	el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es l
- Cúenta de Detracción N°: - Cuenta de Detracción N°: - Cuenta de Detracción N°: - Cuenta de Detracción N°: - Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional. - Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. - Asimismo, dejo constancia de Venta) a ser emitida por mi representada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. - Asimismo, dejo constancia de Venta) a ser emitida por mi representada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. - Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.	- RUC:
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente Firma, Nombres y Apellidos del postor o	- Código CCI:
emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente Firma, Nombres y Apellidos del postor o	
Firma, Nombres y Apellidos del postor o	emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación
Firma, Nombres y Apellidos del postor o	tentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o	
	Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

Unidad Orgánica	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Meta presupuestaria	0014
Actividad del POI	C0033 GESTION DE LAS CONTRATACIONES POR ACUERDO MARCO PERU COMPRAS Y CONTRATACIONES DE MONTOS MENORES A 8 UITS
Denominación de la Contratación	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

1. Finalidad Pública

La contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, para la Unidad de Abastecimiento, permitirá organizar, gestionar y agilizar las contrataciones de bienes, servicios y consultorías a través de la gestión de los procedimientos de selección y catálogos electrónicos de acuerdo marco (Perú compras) de las diferentes dependencias de la Universidad de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y el manejo eficiente de los sistemas SIGA, SIAF Y SEACE; el mismo que contribuirá a brindar un mejor servicio de formación profesional en Arte a los estudiantes de la UNADQTC.

2. Objetivo de la Contratación

Contratar los servicios de una persona natural para que brinde el servicio especializado en gestión de contrataciones públicas, que permitirá mejorar los tramites y las actividades correspondientes a la unidad; contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados en el POI, PEI de la UNADQTC.

3. Alcances y descripción del Servicio

- Revisar los requerimientos ingresados a la Unidad como son (Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia) conforme a la normativa en contrataciones públicas
- Elaborar las ordenes de servicio y/o compras para su pronta atención, por parte de los proveedores en el SIGA.
 - Asistir a los usuarios en realizar requerimientos a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Manejo del Módulo de pedidos y autorizaciones través del SIGA.
- Apoyar y asistir a los usuarios en el registro de solicitudes de modificación de inclusión y exclusión, así como en la generación de pedidos de bienes, servicios y consultorías en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Tramitar las solicitudes de certificación en el SIGA-MEF ante la Unidad de Presupuesto.
- Participar en los Comités de selección y/o permanentes de procesos de selección para las contrataciones bajo el ámbito de la normatividad de contrataciones.

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

4.1. Experiencia General:

Experiencia general mínimo de 5 años en entidades públicas o privadas.

4.2. Experiencia Especifica:

Experiencia en el sector público 3 años desempeñando funciones relacionadas al objeto de la contratación.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

4.3. Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios.

Título profesional en contabilidad, administración, economía o carreras afines.
 Acreditar con copia simple del título profesional.

4.4. OTROS



 Certificado por el Organismo Superior de Contrataciones del Estado OSCE (nivel básico como mínimo).

4.5. Capacitación.

- Diplomados, cursos, programas u otros de capacitación en, SIAF, SIGA, SEACE
- Diplomados, cursos, programas u otros de capacitación en Contrataciones del Estado
- Diplomados, cursos, programas u otros de capacitación en Perú Compras
- Diplomados, cursos, programas u otros de capacitación en Gestión Pública

Acreditar con copia simple de certificados, constancias u otros.

4.6. Condición especial.

- Trabajo en equipo y bajo presión
- Contar con RUC activo
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas

5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: En coordinación con la Unidad de Abastecimiento del UNADQTC

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de noventa (90) días calendarios.

Resultados Esperados - Entregables:

Rrimer entregable: A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

Segundo entregable: A los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

Tercer entregable: A los 90 días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

7. Conformidad

A cargo de la Unidad de Abastecimiento, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

- 8.1 Primer pago: correspondiente a tercera parte del monto total contado.
- 8.2 Segundo pago: correspondiente a tercera parte del monto total contado.
- 8.3 Tercer pago: correspondiente a tercera parte monto total contado.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \, x \, monto}{F \, x \, plazo \, en \, días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar4.

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mgt. Guller Acuña Romań

Jefe de la Unidad de Abastecimiento